



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que según la memoria justificativa/informe razonado de fecha 4 de septiembre de 2024, se ha justificado la necesidad para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE TÍAS", conforme al artículo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Visto que la contratación del mismo, asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos siete euros con ochenta y seis céntimos (254.307,86€), incluido IGIC.

Indicar que la presente resolución administrativa se adopta por delegación (Decreto número: ALC/2023/1762 de fecha 23/06/2023), delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, relativas a las siguientes áreas o materias:....Contratación.

Visto el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal, HE RESUELTO:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE TÍAS".

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),